

REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Este reglamento tiene como objetivo formular normas y procedimientos enfocados a seguir la conducta de los **estudiantes**, señalar sus deberes y derechos **como** parte de esta comunidad académica.

Son derechos de los estudiantes:

1. Respeto de su dignidad, ideas, creencias religiosas e ideologías
2. No ser discriminado
3. Recibir un trato respetuoso de sus docentes, compañeros, y personal administrativo.
4. Recibir oportunidad para participar en actividades académicas e investigativas.
5. Disponer de acceso y uso de todos los recursos de la institución para su aprendizaje, del que se dispone.
6. Confidencialidad acerca de la información general sobre su persona.
7. A una formación académica de calidad, que fomente la adquisición de las competencias que correspondan a los estudios elegidos e incluya conocimientos, habilidades, actitudes y valores; en particular los valores propios de una cultura democrática y del respeto a los demás y al entorno.
8. A una atención y diseño de las actividades académicas que faciliten la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar.

Son sus deberes:

- 1- Los estudiantes universitarios deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la Institución, deben conocer y respetar sus Estatutos y Reglamentos.
- 2- Tener una participación activa en las actividades académicas que ayuden a completar su formación.
- 3- Respetar a los miembros de la Institución, al personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la Institución.
- 4- Cuidar y usar debidamente los bienes, equipos, instalaciones o recinto de la Institución o de aquellas entidades colaboradoras con la misma.

- 5- Abstenerse de cometer procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Institución.
 - 6- Participar de forma responsable en las actividades académicas y cooperar al normal desarrollo de las mismas.
 - 7- Conocer y cumplir las normas internas sobre Bioseguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación.
 - 8- Respetar el nombre, los símbolos y emblemas de la Institución o de sus órganos, así como su debido uso.
 - 9- Contribuir a la mejora de los fines y funcionamiento de la Institución
- j) Ejercer y promover la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal.